

En el marco de un trabajo conjunto, a través de la negociación colectiva, entre las organizaciones empresariales y sindicales por la mejora de la calidad de los centros de enseñanza concertados, y de las condiciones laborales de los trabajadores que prestan sus servicios en ellos, la patronal EDUCACIÓN y GESTIÓN y el sindicato FeSP-UGT consideran, entre sus objetivos principales a tratar:

- El mantenimiento del empleo de calidad entre los docentes de la Enseñanza Concertada actualizando y adaptando a las nuevas necesidades el convenio colectivo en lo referente a la jornada laboral.
- Garantizar la sostenibilidad de los colegios concertados y el empleo de calidad de los trabajadores.
- Exclusivamente, donde se vea necesidad de ello, actualizar la redacción de los artículos del convenio colectivo que hacen referencia a la jornada laboral, de conformidad con lo declarado en los puntos anteriores.

Para alcanzar estos objetivos se propondrá trabajar en el seno de la Comisión de Jornada:

- Una propuesta compartida de ambas organizaciones de mantener la máxima de "no trabajar menos sino trabajar mejor" para garantizar la calidad de la enseñanza ofrecida a los alumnos.
- Desarrollar una mejor planificación del tiempo de trabajo, para su posterior traslado a la Comisión Negociadora.

En el intento de avanzar en la dignificación de la labor docente, a través de la negociación del convenio colectivo, señalamos otros aspectos importantes que también deberán ser tratados en la Comisión de Jornada:

- 1.- La armonización de las distintas funciones específicas encomendadas a cada profesor, con una correcta planificación laboral-educativa.
- 2.- Estudiar la regulación legal en el Convenio Colectivo de las salidas escolares, procurando planificarlas con la debida antelación.
- 3.- Elaborar, siempre que sea posible, el calendario laboral durante la primera quincena del mes de septiembre, sin perjuicio de su carácter flexible.
- 4.- Garantizar que en todos los casos el tiempo del recreo tenga la consideración de jornada laboral cuando el trabajador esté a disposición del empresario.
- 5.- Trabajar conjuntamente para conseguir un aumento de ratio profesor/aula para la mejora de la calidad educativa.